



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 016 -2015-GGR-GR PUNO

14 ENE 2015
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 14767-2014 sobre Conciliación con la Empresa CALLATA INGENIEROS S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 104-2014-C.C.PARAKLETOS-PUNO/MJ, de fecha 05 de diciembre del 2014, el Centro Conciliación "Puno - PARAKLETOS", remite partes dobles derivadas del Proceso de Conciliación con Acuerdo Parcial que expide el Acta Nº 273-2014, como solicitante CALLATA INGENIEROS S.R.L., representado por el Gerente General YONY VICTOR CALLATA COLLANQUI, Audiencia que se realizó en fecha 26 denoviembre del 2014;

Que, el Acuerdo Conciliatorio Parcial tiene el siguiente contenido: "PRIMER ACUERDO: ACERCA DEL MONTO DE S/. 38,611.36 (SON TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON TREINTA Y SEIS CON 38/100 NUEVOS SOLES) PROVENIENTE DEL CONTRATO Nº 014-2011-CP-GRP, SOBRE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 002-2012GRP/CE (2). DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO Nº 004-2011-GRP/CE (1) "CONTRATACION DE SERVICIOS DE O VOLADURA DE ROCAS" PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO SAYTOCOCHA SANDIA-SAN JUAN DEL ORO", POR APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES: La entidad se compromete a devolverle un porcentaje de la penalidad lo que aún no se decide ya que esto, está siendo evaluado por asesoría jurídica y tiene un plazo para ser resuelto de 2 días hábiles para que el contratista pueda resolver a nivel administrativo. SEGUNDO ACUERDO: Acerca de PAGO DE LA TERCERA Y ÚLTIMA VALORIZACION POR EL MONTO S/. 247,773.028 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES): La Entidad se Compromete a realizar el pago de la tercera y última valorización por el monto de s/. 247,773.28 (Son Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Tres con 28/10 Nuevos Soles) en el lapso del día a la firma del acta de conciliación. TERCER ACUERDO: Acerca de DEVOLUCIÓN DE LA CARTA FIANZA DEL GOBIERNO REGIONAL A LA EMPRESA CALLATA INGENIEROS SRL: La Entidad se compromete a devolver al contratista la carta fianza en el lapso del día. CUARTO ACUERDO: Por Mutuo Acuerdo Deciden Resolver el CONTRATO Nº 014-2011-CP-GRP, SOBRE ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA Nº 002-2012GRP/CE (2), DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO Nº 004-2011-GRP/CE (1) "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VOLADURA DE ROCAS" PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO SAYTOCOCHA SANDIA-SAN JUAN DE ORO", porque ya se concluyó la obra y ya no requiere más de los servicios de voladura de Roca. QUINTO ACUERDO: El contratista decide renunciar a la indemnización por daños y perjuicios solicitando como también al pedido del pago de costos y costas del proceso."; y

Estando al Informe Legal Nº 987-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 016 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ENE 2015

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el cumplimiento del Acta de Conciliación N° 273-2014 (Expediente N° 277-2014) del Centro de Conciliación Parakletos, entre el solicitante CALLATA INGENIEROS S.R.L. y el GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de los Acuerdos del Acta de Conciliación N° 273-2014, a la Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

